OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE CONTENIDOS INSTITUCIONALES EN RADIO, MEDIOS DIGITALES Y REDES SOCIALES, A TRAVÉS DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN MIORIENTE, DADO SU RECONOCIMIENTO Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.
SECRETARÍA	OFICINA DE COMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA	OFICINA DE COMUNICACIONES

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los decretos reglamentarios, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Identificación del Proceso en el Plan Integral de Desarrollo.

PLAN DE DESARROLLO	RIONEGRO CIUDAD DEL BIENESTAR
Líneas Estratégica	L05. Rionegro Confiable
Componente	C01. Fortalecimiento Institucional
Programa	050108 Gestión efectiva de la comunicación interna con los servidores y externa con la ciudadanía y demás grupos de interés
Indicador del producto	Metodologías aplicadas
Código BPIN	2024056150036

1.2. Descripción de la necesidad

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

El artículo de la ley 80 de 1993 preceptúa: "DE LOS FINES DE CONTRATACIÓN ESTATAL". Los servidores públicos tendrán en consideración celebrar contratos y con la ejecución de mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en consecución de dichos fines (...)"

La Carta Constitucional de 1991 (Artículo 20), ostenta el derecho a emitir y recibir información. A las entidades territoriales en particular, de acuerdo con la Estrategia Gobierno en Línea, en el artículo primero, se les insta a "contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad".

Por otra parte, el artículo 209 de la misma carta magna establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales, bajo los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que se reflejan en la organización y ejecución de diferentes actividades.

La gestión pública implica planificar, movilizar, desplegar, organizar y transformar recursos financieros, humanos, materiales, tecnológicos y metodológicos para proveer, asignar y distribuir bienes y servicios públicos tangibles e intangibles, solucionando problemas o satisfaciendo las necesidades públicas de las comunidades que habitan el territorio, originando resultados significativos para la sociedad, consistentes con los objetivos gubernamentales, con los criterios establecidos por las entidades rectoras de la operación de los entes territoriales, y atendiendo la normatividad vigente, para hacerlo eficiente, eficaz y equitativa.

Este ejercicio de gestión pública se soporta en principios como transparencia, oportunidad, planeación, eficacia y publicidad, para que los ciudadanos sean claros y observables a quienes se dirigen la acción de gobierno.

En particular, para hacer público, visible y transparente el ejercicio de gobierno se requiere de la formulación, planeación, ejecución, evaluación y monitoreo de estrategias de comunicación pública, a través de las cuales los ciudadanos conozcan los pormenores del actuar de la administración y puedan conocer y participar de los programas, proyectos y ejecutorias de las diferentes dependencias, departamentos administrativos, gerencias y entidades descentralizadas que conforman el Conglomerado Público del Municipio de Rionegro.

Así mismo, este ejercicio de Comunicación Pública busca contribuir a una gestión pública de calidad la cual hace uso de recursos públicos y formula políticas públicas para la atención de las necesidades de los ciudadanos, esto es, el modo de gobernar con otros instrumentos y actores, la atención a los problemas públicos donde participan más actores que solo el gobierno, mediante un acompañamiento comunicacional, permite la publicidad de la actuación administrativa, la rendición de cuentas, acorde con los lineamientos de la OCDE, la cual señala un nuevo paradigma de la gestión pública orientada a promover la cultura del desempeño en un sector público más descentralizado.

En este sentido la administración municipal necesita de un binomio de buenas políticas y compromisos junto con una estrategia de comunicación clara y directa, donde la información pública es una herramienta democrática. De ahí la importancia y transcendencia de la comunicación en el aporte de valor a la gestión de una institución pública.

La Administración Municipal debe propender espacios de información, difusión, y participación con la comunidad, mediante la publicación de programas que desarrollan las diferentes dependencias de la Administración, para esto se necesita contar con una estrategia de comunicación pública muy consolidada y que permita llegar a toda la población del Municipio, generando confianza y cercanía con la comunidad.

Cabe además mencionar que como Administración Municipal es deber con la comunidad, rendir cuentas de manera permanente el proceso comunicacional dado a través de medios de comunicación, lo cual, es una de las dimensiones que permite que la ciudadanía se entere de los procesos trascendentales y participe además de los mismos.

Mediante el Decreto Municipal 629 de 2025, se adoptó la estructura de la administración municipal de Rionegro y se definen las funciones de sus organismos y dependencias; específicamente en el Artículo 29 se define la Oficina de Comunicaciones, la cual tiene como responsabilidad: Orientar las políticas para el manejo de la imagen corporativa y el relacionamiento con los diversos públicos de interés del Municipio y sus entidades descentralizadas, definiendo criterios para la administración de la información oficial y para la realización de mensajes y campañas, con los que se facilita la relación entre gobierno y ciudadanía; se mejora el conocimiento del quehacer institucional y se promueve la participación de los ciudadanos en los temas de interés colectivo.

Dicha oficina tiene entre sus funciones:

(...)

Establecer la política Integral de Comunicaciones para la Administración central, armonizando la misma con las entidades descentralizadas y verificar la efectividad de dichas políticas.

Formular y dirigir el Plan Estratégico y Operativos de Comunicaciones de la Alcaldía.

Planificar, diseñar y coordinar las estrategias de comunicación informativa, comunicación interna, comunicación organizacional y comunicación y participación.

Acompañar a las dependencias en la promoción de los servicios y desarrollar eventos educativos, culturales, deportivos, recreativos, entre otros, que difundan la gestión y la visión de la Administración Municipal en coordinación con las Secretarías y Oficinas.

Hacer seguimiento a la gestión de los compromisos del programa de gobierno en materia de comunicaciones, garantizando eficiencia, articulación y oportunidad en la atención a las demandas ciudadanas.

Diseñar y proyectar una imagen clara del Gobierno Municipal a través de piezas comunicativas, material audiovisual, grafico e impreso para que la ciudadanía se mantenga informada de todos los servicios, proyectos y avances institucionales.

Dirigir y coordinar las acciones de prensa del Municipio y la relación con los medios de comunicación.

Realizar un monitoreo estratégico de los contenidos difundidos por medios de comunicación y agencias informativas respecto a la gestión de la Administración Municipal, generando análisis que permitan mantener actualizada a la administración central sobre la percepción y cobertura mediática.

(...)

El Plan de Desarrollo 2024-2027 establece la comunicación como una de sus herramientas para lograr la transparencia y la interacción directa con la ciudadanía. En él, se incluyen diversas estrategias que buscan informar, educar y generar un diálogo constante entre la administración municipal y los ciudadanos, permitiendo coordinar los esfuerzos necesarios para la ejecución de esas estrategias de manera eficaz y alineada con los objetivos institucionales.

Una de las prioridades del Plan de Desarrollo es garantizar una gestión pública transparente, facilitando la implementación de estrategias de comunicación que aseguren que la ciudadanía esté informada sobre las acciones, proyectos y resultados de la administración municipal, a través, de ejercicios dinámicos y accesibles para todos los sectores de la población, con lo cual se asegura, que los ciudadanos puedan conocer, en tiempo real, los avances de los proyectos municipales, el destino de los recursos públicos y las decisiones de gobierno. Este flujo continuo de información fortalece la confianza entre la administración y la ciudadanía, promoviendo una relación de colaboración mutua.

De igual manera, hace énfasis en los mecanismos para fomentar una participación ciudadana activa y constructiva. La comunicación efectiva es un instrumento clave para lograr este objetivo, pues permite que los ciudadanos no solo estén informados, sino que también puedan influir en la toma de decisiones, implementando plataformas y actividades interactivas, que permitan recoger las opiniones de los habitantes de las zonas urbanas y rurales y fortalecer la democracia participativa.

Las estrategias de comunicación tienen como objetivo garantizar que sean inclusivas y accesibles para todos los sectores de la sociedad, incluyendo a poblaciones vulnerables, como personas con discapacidad y comunidades rurales. Esto permitirá que la información llegue de manera efectiva a todos los ciudadanos, independientemente de su condición o ubicación, promoviendo la equidad en el acceso a la información pública.

A través de estas estrategias, la Oficina de Comunicaciones podrá fortalecer su rol estratégico en la administración municipal, convirtiéndose en un puente fundamental entre la Alcaldía y la comunidad, diseñando y ejecutando las estrategias más efectivas para cumplir con los objetivos comunicacionales del Plan de Desarrollo, garantizando que la ciudadanía tenga acceso a la información que le corresponde y pueda participar activamente en los asuntos públicos.

Por lo tanto, con la implementación exitosa de las estrategias de comunicación del Plan de Desarrollo 2024-2027, se garantizará la difusión efectiva de las políticas públicas, fortalecerá la transparencia, fomentará la participación ciudadana, consolidando una comunicación institucional abierta, inclusiva y accesible, cumpliendo así con los principios de una buena gobernanza y contribuyendo al bienestar colectivo de la población de Rionegro.

Además, la interacción constante con la comunidad, junto con diversas estrategias comunicacionales, facilitará una rendición de cuentas continua, permitiendo que los ciudadanos estén al tanto de los proyectos en desarrollo y los que se proyectan en el futuro. Esto es fundamental para asegurar que la

comunidad se mantenga informada, involucrada, atenta y motivada ante los cambios y acciones, evidenciando el adecuado manejo y cumplimiento de los compromisos. Asimismo, se buscará seguir impulsando el desarrollo de las actividades y programas que han permitido a la Oficina de Comunicaciones lograr avances en:

- Mantener una comunicación óptima con los ciudadanos, no solo proporcionando información relevante sobre el municipio, sus planes y proyectos, sino también escuchando activamente las necesidades y preocupaciones de la comunidad. La interacción constante se facilita mediante diversas actividades, asegurando que los mensajes institucionales alcancen a un público más amplio y de manera efectiva.
- Legitimación de la administración municipal de manera clara y efectiva a través de diversos medios de comunicación, tanto tradicional como digital, garantizando que la ciudadanía esté siempre informada sobre los servicios y proyectos que ofrece el gobierno. Además, se promueve un conocimiento directo por parte de la población sobre la gestión realizada en todas las áreas de esta.
- Posicionar la imagen del municipio como un referente territorial, promoviendo su proyección tanto a nivel local como regional, nacional e internacional. La interacción directa con los ciudadanos refleja los avances logrados en beneficio de la comunidad, cumpliendo con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo y fortaleciendo la relación entre la administración municipal y los habitantes.

En ese orden de ideas, la Oficina de Comunicaciones tiene la necesidad de fortalecer la gestión comunicacional de la Alcaldía de Rionegro través de la socialización y promoción de mensajes de resultados de la gestión y de interés para el público de todos los programas y proyectos. Con esto se debe brindar a los usuarios, la comunidad, la ciudadanía, grupos económicos, y en general, a todos los interesados en el desarrollo y bienestar del municipio. Igualmente, se busca cumplir con el objetivo de generar mecanismos de comunicación, que permitan la participación de los usuarios internos como externos, así como la divulgación clara y oportuna de la información.

La difusión y divulgación de la información a través de diferentes medios posibilita que todos los esfuerzos se dirijan de manera estratégica y pedagógica con relación a los diferentes mensajes que socializan y los programas de la administración municipal en relación con la difusión del Plan de Desarrollo. Además, es una de las maneras con las cuales se puede diagnosticar la percepción de confianza y legitimidad de las actuaciones de la administración por parte de las audiencias. A través de él, se socializan los proyectos en curso, el cumplimiento de las obras y el impacto sociocultural de los diversos programas en curso, el cumplimiento de las obras y el impacto sociocultural de los diversos programas.

Es así como de forma oportuna y rigurosa, los grupos de interés poblacional, organizaciones sociales, empresariales, culturales y de participación, se informan y pueden además replicar lo que se proyecta en pro del bienestar de la comunidad y el desarrollo territorial.

Para garantizar el cumplimiento de estos principios, es indispensable contar con personal idóneo que garantice el cumplimiento del objeto contractual.

En conclusión, habiendo justificado ampliamente la necesidad que requiere satisfacer la Oficina de Comunicaciones, se hace necesario realizar un contrato con Mi Oriente y sus aliados estratégicos, empresa con amplio recorrido en el sector de medios de comunicación y adicional su gran experiencia a nivel de nacional, departamental y local, logrando de esta manara un gran impacto en la divulgación y difusión de la gestión de la administración municipal.

En el marco del contrato de prestación de servicios ejecutado durante la vigencia 2025 entre la Alcaldía de Rionegro y el medio de comunicación Mi Oriente, se evidenciaron resultados significativos en términos de alcance digital, visibilidad institucional y posicionamiento de los contenidos de interés público, superando de manera sustancial las líneas base inicialmente proyectadas. Previo a la contratación, la difusión institucional se limitaba a impactos dispersos y con baja trazabilidad; sin embargo, durante 2025 se consolidó una comunidad digital multicanal de 1.337.800 usuarios, distribuida en plataformas estratégicas como Facebook (634.000), Instagram (434.000), TikTok (73.000), Threads (65.000), X (63.000), WhatsApp (47.000), YouTube (19.500) y Telegram (2.300), garantizando cobertura regional permanente. De manera complementaria, el portal web del medio registró entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 un total de 17.016.241 vistas, con 3,44 millones de usuarios activos, un promedio de 4,95 visitas por usuario y 56,8 millones de eventos registrados, lo que evidencia un alto nivel de recurrencia e interacción con los contenidos publicados; adicionalmente, el 85 % del tráfico se concentró en Colombia, ratificando la pertinencia territorial del medio para la estrategia comunicacional del Municipio. Estos resultados configuran una línea base sólida para la planeación 2026, a partir de la cual se proyecta un crecimiento estimado entre el 10 % y el 15 % en vistas y alcance digital, lo que permitiría superar los 18,7 millones de visitas anuales y alcanzar una comunidad cercana a 1,5 millones de usuarios, fortaleciendo la divulgación de programas, proyectos y acciones institucionales, así como la transparencia y el acceso oportuno a la información por parte de la ciudadanía.

Antecedentes:

Se tienen los siguientes antecedentes referente a ejecuciones contractuales similares, en vigencias anteriores:

N° CONTRATO/CONVENIO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
CONTRATO 10-02-00-21-12-045-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DAR A CONOCER DE FORMA EFICIENTE EL ACCIONAR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO CON ESTRATEGIAS Y ACCIONES COMUNICATIVAS DE ALTO	$280.000.000	CONTRATACIÓN DIRECTA

	IMPACTO EN EL MEDIO DE COMUNICACIÓN MI ORIENTE Y SUS ALIADOS ESTRATÉGICOS, BASADAS EN LAS TENDENCIAS TECNOLÓGICAS E INFORMATIVAS DE LAS COMUNICACIONES, DE UNA FORMA LLAMATIVA Y EMOTIVA QUE MUEVA AUDIENCIAS.		
CONVENIO 10.02.00.22.07.004-2025	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES QUE FACILITEN UNA COMUNICACIÓN ASERTIVA, DIRECTA, INCLUSIVA Y TRANSPARENTE PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	$3.198.140.627	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONVENIO 1010-07-04-008-2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DEFINIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024 -2027.	$3.790.099.240	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1010-06-09-020-2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PLAN DE MEDIOS LOCALES, REGIONALES Y ASESORÍA CREATIVA, QUE BRINDE APOYO A LA ESTRATEGIA	$1.608.141.756	CONTRATACIÓN DIRECTA

	COMUNICACIONAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.		
CONVENIO 1010-07-04-021-2022	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES, LAS CUALES INCLUYEN, PLAN DE MEDIOS, ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO DE LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS AVANZAMOS MÁS 2020- 2023, LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS DE CONTACTO CON LA CIUDADANÍA.	$1.506.692.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONVENIO 1010-07-04-014-2021	APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE COMUNICACIONES EN EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS Y METAS TRAZADAS POR EL PLAN DE DESARROLLO RIONEGRO JUNTOS AVANZAMOS MAS	$6.546.511.763	CONTRATACIÓN DIRECTA

1.3 Codificación de la necesidad incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
COM-011	82101504 83121702	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DAR A CONOCER DE FORMA EFICIENTE EL ACCIONAR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO CON ESTRATEGIAS Y ACCIONES COMUNICATIVAS DE ALTO IMPACTO EN EL MEDIO DE COMUNICACIÓN MI ORIENTE Y SUS ALIADOS ESTRATÉGICOS, BASADAS EN LAS TENDENCIAS TECNOLÓGICAS E INFORMATIVAS DE LAS COMUNICACIONES, DE UNA FORMA LLAMATIVA Y EMOTIVA QUE MUEVA AUDIENCIAS.

*El ítem corresponde al asignado en el PAA para la vigencia.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE CONTENIDOS INSTITUCIONALES EN RADIO, MEDIOS DIGITALES Y REDES SOCIALES, A TRAVÉS DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN MIORIENTE, DADO SU RECONOCIMIENTO Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.
2.2 Alcance del Objeto Contractual	El desarrollo de este objeto permite la Administración Municipal garantizar a la comunidad local el conocimiento y acceso a una información efectiva y eficiente, y sobre el posicionamiento territorial de la administración a nivel regional, departamental y nacional.
2.3 Especificaciones Técnicas	

ITEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA
1	Emisión de cuñas institucionales en el programa de radio "DE REGRESO CON MIORIENTE" de 30 segundos, Publicación de Contenido Institucional. Franja de Lunes a Jueves 6:00 p.m a 7:00 p.m
2	Publicación de información institucional, noticias, Banner Publicitario en portal web regional. Medidas: 1080 x 90
3	Emisión de cuñas institucionales de 30 segundos en programa de radio Universitario. Lunes a viernes
4	Publicación de mensajes institucionales a través de medios especializados en deportes en redes sociales. Post 1080 x 1350 píxeles
5	Transmisión de videos institucionales en plataformas web regionales. Video 1080 x 1920 píxeles
6	Especial periodístico: Producción y difusión programas institucionales en video: Diseñar, grabar, editar y difundir 15 programas institucionales en formato audiovisual (videos de 2 minutos), enfocados en visibilizar logros, proyectos y transformaciones del municipio, asegurando su publicación a través de redes sociales oficiales, con versiones subtituladas y adaptadas a los formatos requeridos.

El contenido a difundir será generado y previamente aprobado por la Oficina de Comunicaciones, luego será enviada al contratista para su difusión en el

	formato establecido para cada uno de ellos (mp3, piezas digitales, mp4, jpg, png) Los ítems relacionados podrán variar de acuerdo con solicitud y/o necesidad, con previa comunicación y aprobación.
2.4 Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos:	N/A

2.5. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
82	10	15	04	Publicidad en Periódicos
82	10	19	01	Inserción en radio
82	10	19	03	Inserción en internet
83	12	17	02	Servicios Relacionados con la Radio

2.6. Partes:

Municipio de Rionegro y MIORIENTE con NIT: 900585980-8

2.7. Tipo de contrato a celebrar: Contrato de prestación de servicios.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MODALIDAD		
Contratación Directa	Urgencia Manifiesta	
	Empréstitos	
	Convenios o Contratos Interadministrativos	
	Bienes y Servicios que requieren reserva	
	Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	No Pluralidad de oferentes en el mercado	
	Servicios profesionales de apoyo a la gestión – trabajos artísticos	X
	Arrendamiento o adquisición de inmuebles	
Otros	Comodato	

Justificación de la modalidad:

Por la naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión de conformidad en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015, que señala:

Artículo 2. 2. 1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la Prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador de gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

(...)

La modalidad de selección adoptada para ejecutar esta necesidad, corresponde al contrato de prestación de servicios profesionales considerando lo manifestado por el Consejo de Estado en Sentencia con radicado 110001-03-26-000-2011-00039-00 (41719) del dos (2) de diciembre del dos mil trece (2013) donde establece: "serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en los relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado. Por consiguiente, el uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación práctica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales".

Así las cosas, la objetividad de la selección en la contratación directa está determinada por la

capacidad que tenga la oferta del contratista para satisfacer las necesidades de la entidad contratante, lo cual se establecerá basado en los estudios elaborados por la entidad, que conforme lo ha señalado el Consejo de Estado Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia del 7 de marzo de 2011, expediente 37044, C.P. Enrique Gil Botero

"(...) Por esto llamó contratación directa a aquella forma de escoger al contratista donde no es necesario que la administración obtenga dos o más ofertas, toda vez que es la única manera de entender que de verdad la contratación es directa. Si necesitara varias propuestas, la modalidad no sería esta, ya que la expresión contratación directa debe dar la idea de que la contratación se realiza con quien la entidad escoja libremente, de no ser así no sería directa (...)

"(...) Del articulado mismo de la ley 1.150 se desprende que las causales de contratación directa no requieren de la obtención de un número plural de ofertas. Por el contrario, la escoge libremente, bien pidiendo una sola oferta o incluso ninguna, pudiendo pasarse -en este último caso- a suscribir directamente el contrato" (...)

Para complementar lo mencionado anteriormente el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sala Plena. Consejero Ponente: Hernán Andrade Rincón, 23 de julio de 2015, Radicación número: 36805 manifiesta:

"(...) en la contratación directa la ley establece mecanismos para garantizar el deber de selección objetiva independientemente de la presentación o no de propuestas y que la restricción al principio de transparencia en tales procesos se encuentra justificada en juicios de conveniencia a cargo del Legislativo, el cual, bajo parámetros de razonabilidad y proporcionalidad, cuenta con una amplia libertad de configuración normativa para establecer el grado de aplicación que tal principio tendrá en las diferentes actuaciones de los organismos y entidades sujetos a su acatamiento (...)"

Así pues, en el marco de la de la ley 80 articulo 32 numeral 3, así mismo el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015 expuesto anteriormente, de igual manera en la descripción de la necesidad y consideraciones expuestas, mediante el presente proceso se busca celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, que permita con criterios de eficacia y eficiencia, donde los medios impresos siguen siendo una herramienta fundamental en la comunicación, ya que permiten transmitir información de manera tangible y accesible a una amplia audiencia. A pesar del auge digital, los periódicos, revistas y folletos continúan siendo una fuente confiable de noticias, cultura y publicidad. Su formato físico brinda una experiencia única que favorece la concentración del lector y, al mismo tiempo, permite preservar información en un soporte duradero, lo que los convierte en un elemento clave en la difusión de contenido relevante en la sociedad.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

El contratista debe acreditar igualmente su EXPERIENCIA en relación al objeto a contratar relacionada con la divulgación, difusión y distribución de la información a través de medios digitales, periódico digital y garantizando su alcance a nivel municipal, departamental y/o nacional, no obstante, se considera prudente analizar la experiencia, la cual se deberá soportar con los respectivos certificados o copias de contratos ejecutados con objetos similares demostrando su trayectoria en el desarrollo de su objeto social, adicional se tendrá en cuenta las ordenes de servicios y/o ordenes que haya ejecutado y tenga relación con el objeto contractual.

Así las cosas, es necesario indicar que la Administración municipal, no cuenta actualmente con personal que pueda cumplir a cabalidad el objeto encomendado (tal como fue ampliamente establecido desde la descripción de la necesidad), siendo no solo necesario, sino además pertinente satisfacer la necesidad descrita en la parte inicial del presente escrito, de conformidad con la planeación efectuada por la entidad y a través de un contrato de prestación de servicios para la ejecución del objeto a contratar, soportando y acompañando, así al ente territorial, con todo lo necesario (servicios técnicos, humanos y financieros) que se adecúen a la necesidad de la entidad, buscando el desarrollo y cumplimiento de los fines propuestos, apuntalando y fortaleciendo así, los principios de eficiencia y eficacia y como consecuencia el de economía.

El sector servicios ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas, convirtiéndose en uno de los pilares fundamentales de la economía global. Este sector abarca una amplia gama de actividades, desde el comercio minorista y los servicios financieros, hasta la educación, salud, tecnología y turismo. En muchos países, el sector servicios ha superado a la industria y la agricultura en términos de aporte al Producto Interno Bruto (PIB), reflejando su creciente importancia.

El auge de la globalización, el avance tecnológico y los cambios en las necesidades y comportamientos de los consumidores han sido factores clave en su expansión. El sector se ha visto impulsado por el aumento de la demanda de servicios digitales, como el comercio electrónico, la banca en línea y el desarrollo de plataformas de streaming. Además, la creciente urbanización y la mejora en los niveles de vida han generado una mayor necesidad de servicios en áreas como la salud, la educación y el transporte.

El impacto del sector servicios ha sido profundo tanto a nivel económico como social. Económicamente, ha creado una gran cantidad de empleos, favoreciendo la terciarización de la economía y el desarrollo

de nuevas oportunidades de negocio. Socialmente, ha mejorado el acceso a servicios básicos, como la educación y la salud, promoviendo una mayor calidad de vida en muchas comunidades.

En resumen, el sector servicios ha transformado profundamente la estructura económica de muchos países, siendo clave para el crecimiento y la sostenibilidad de las economías modernas. Sin embargo, también enfrenta retos como la competitividad, la innovación constante y la adaptación a un entorno cada vez más digitalizado.

El sector de servicios es uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de los productos e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada por: la externalización de servicios al interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud. Adicionalmente, este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc.

La evolución de la difusión masiva a través del envío de mensajes vía texto y canales digitales ha sido una de las transformaciones más significativas en el campo de la comunicación en las últimas décadas. Esta evolución ha ido de la mano con avances tecnológicos, cambios en los comportamientos sociales y la expansión de las plataformas digitales. A continuación, se describe cómo ha evolucionado esta forma de difusión a lo largo del tiempo:

1. Primeros pasos: El teléfono móvil y el SMS

La difusión masiva a través de mensajes comenzó a tomar forma en la década de 1990 con la aparición del SMS (Short Message Service). Aunque inicialmente se diseñó como una herramienta de comunicación personal, a medida que los teléfonos móviles se popularizaban, las empresas y las instituciones comenzaron a explorar su potencial como canal de difusión masiva.

Finales de los 90 y principios de los 2000: Durante este periodo, las marcas comenzaron a utilizar el SMS como una herramienta para enviar ofertas, promociones y anuncios. Las campañas de marketing por SMS fueron las primeras formas de difusión masiva digital, ya que permitieron llegar a un número amplio de personas a través de un dispositivo que cada vez era más común en manos de la población.

2. El auge de Internet y el correo electrónico (2000 - 2010)

Con el auge de internet y la popularización del correo electrónico a principios de los 2000, la difusión masiva de información dio un paso significativo al incorporar el correo electrónico como uno de los canales digitales principales.

Marketing por correo electrónico: Las empresas comenzaron a utilizar el correo electrónico no solo como un canal de comunicación empresarial, sino como una herramienta para realizar campañas masivas de marketing, enviando boletines informativos, promociones y anuncios a miles o millones de usuarios.

Propagación de la Web 2.0: La Web 2.0 permitió a las plataformas sociales y los sitios web interactivos formar parte integral de la difusión de mensajes, lo que llevó a la creación de campañas de marketing digital más complejas y multicanal.

Primeras herramientas de automatización: Aparecieron las primeras herramientas para automatizar los envíos masivos de correos electrónicos y SMS, lo que permitió que las organizaciones fueran más eficientes en la ejecución de sus campañas.

3. Redes sociales y la mensajería instantánea (2010 - 2020)

A partir de la década de 2010, las redes sociales y las aplicaciones de mensajería instantánea transformaron por completo la manera en que la información se difunde. Estas plataformas no solo hicieron más interactiva la comunicación, sino que también abrieron nuevas posibilidades para la difusión masiva de información.

El auge de las redes sociales: Plataformas como Facebook, Twitter, Instagram, YouTube y, más tarde, TikTok, permitieron a los usuarios y las marcas compartir mensajes con un alcance global casi instantáneo. La viralización de contenido y los hashtags revolucionaron la manera en que las noticias, ideas y tendencias se difundían a gran escala.

WhatsApp, Telegram y otras apps de mensajería instantánea: La aparición de aplicaciones como WhatsApp, Telegram y Facebook Messenger permitió que la difusión de mensajes fuera aún más directa y personalizada. A diferencia del correo electrónico o del SMS, las aplicaciones de mensajería permiten la comunicación bidireccional, lo que significa que los usuarios pueden interactuar con los mensajes, generar conversaciones y participar activamente.

Notificaciones push: Las aplicaciones móviles comenzaron a utilizar notificaciones push para enviar mensajes instantáneos a los usuarios, lo que permitió que las empresas y gobiernos pudieran comunicarse con sus audiencias en cualquier momento y desde cualquier lugar, con un alto nivel de inmediatez.

Publicidad dirigida: Las plataformas digitales permitieron a las marcas y gobiernos utilizar herramientas avanzadas de segmentación para llegar a públicos específicos con mensajes personalizados. La recopilación de datos sobre los usuarios y su comportamiento permitió crear campañas publicitarias más efectivas y precisas.

4. Automatización, inteligencia artificial y análisis de datos (2020 - actualidad)

En los últimos años, el avance de las tecnologías de automatización, la inteligencia artificial (IA) y el análisis de datos ha acelerado aún más la evolución de la difusión masiva a través de canales digitales.

Automatización de mensajes y chatbots: El uso de chatbots y sistemas de automatización ha permitido a las organizaciones gestionar comunicaciones de manera masiva sin perder la personalización. Los chatbots permiten que las empresas o gobiernos envíen mensajes automáticos y respondan en tiempo real a preguntas o solicitudes de los usuarios. Esto ha mejorado la interacción con el público y ha hecho que la gestión de mensajes sea más eficiente.

Análisis de datos y segmentación avanzada: Las herramientas de análisis de datos han mejorado la capacidad de las organizaciones para comprender a su audiencia y personalizar los mensajes de manera aún más efectiva. Las campañas de difusión ahora no solo se basan en el envío de mensajes masivos, sino también en métricas de comportamiento, lo que permite ajustar las estrategias en tiempo real para maximizar el impacto.

IA para la creación de contenido: La inteligencia artificial también está desempeñando un papel en la creación de contenido personalizado y en la optimización de campañas. La IA puede analizar los datos de los usuarios y predecir qué tipo de mensajes tendrán mayor resonancia con cada segmento del público.

Mensajería multicanal e integración de plataformas: Las organizaciones ahora pueden implementar estrategias multicanal, donde los mensajes se distribuyen no solo por SMS y correo electrónico, sino también a través de redes sociales, aplicaciones de mensajería y sitios web, integrando todas estas plataformas en un solo flujo de comunicación coherente.

5. El futuro de la difusión masiva a través de canales digitales

El futuro de la difusión masiva a través de mensajes digitales parece estar marcado por:

Mayor personalización y experiencias inmersivas: Con el avance de tecnologías como la realidad aumentada (AR) y la realidad virtual (VR), la difusión de información podría convertirse en una experiencia más interactiva e inmersiva, especialmente en áreas como la publicidad y el marketing.

5G y la hiperconectividad: La llegada de las redes 5G promete mejorar la velocidad de transmisión de datos, lo que permitirá a las empresas y gobiernos enviar mensajes de forma más rápida, eficiente y con menor latencia, mejorando la experiencia de usuario y haciendo posible la entrega de contenido multimedia de alta calidad a nivel masivo.

Integración de asistentes virtuales y voz: El uso de asistentes virtuales como Siri, Alexa y Google Assistant en dispositivos móviles y domésticos está cambiando la forma en que las personas interactúan con la información. La difusión de mensajes podría migrar hacia plataformas de voz y comandos de voz,

permitiendo a las organizaciones difundir información a través de respuestas automáticas y mensajes de voz.

De acuerdo con el estudio de mercado, las pautas publicitarias pueden variar por diferentes aspectos: medio de comulación en el que se quiere pautar, duración y tipo de material y formato de pauta seleccionado.

En cuanto a los precios que manejan para la pauta publicitaria, para tener de referencia, en la actualidad, se toman los siguientes:

Medio	Tipo	Valor por 30 segundos / web	Fuente
Teleantioquia	Tv regional	$1.200.000	Tarifario 2024
Mi Oriente	Radio / Web	$80.000 c/u (radio) / 200.000 (banner por día)	Propuesta
Blu Radio Oriente	Radio regional	$400.000	Tarifario Blu Radio Regional
Diario El Colombiano	Prensa regional	$2.500.000 (1/4 página)	Tarifario 2024

El análisis del sector de medios digitales regionales evidencia una alta fragmentación de audiencias entre múltiples portales de alcance limitado, lo cual reduce la eficiencia en la difusión de mensajes institucionales cuando se recurre a estrategias dispersas. En contraste, el medio de comunicación Mi Oriente presenta una posición dominante en el nicho informativo del Oriente antioqueño y, de manera particular, en el Municipio de Rionegro, sustentada en métricas consolidadas de alcance y consumo digital. De acuerdo con los resultados obtenidos durante la vigencia 2025, Mi Oriente cuenta con una comunidad digital acumulada de 1.337.800 usuarios en redes sociales y un tráfico web anual superior a 17 millones de vistas, con un 85 % de usuarios concentrados en Colombia, lo que permite estimar una penetración de mercado superior al 60 % dentro del ecosistema digital regional, considerando la población conectada y los hábitos de consumo informativo del territorio. Esta participación supera ampliamente la alcanzada por medios locales de menor escala, cuyos impactos se limitan a audiencias parciales y no recurrentes. En este sentido, la contratación con un medio de alta penetración como Mi Oriente garantiza que el mensaje institucional de la Alcaldía de Rionegro llegue de manera directa, masiva y eficiente al destinatario final, optimizando los recursos públicos y evitando la pérdida de efectividad que genera la dispersión de pauta en múltiples canales de bajo alcance y escasa trazabilidad.

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contar el contratista, las retenciones y estampillas que realizara el municipio, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones (como independiente) y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

En la definición del valor aproximado del objeto a contratar, se tuvo en cuenta la consagración y cumplimiento de los principios contractuales de economía, eficacia y eficiencia. De igual manera se ha tenido en cuenta los impuestos y deducción que tendrá a su cargo el Contratista.

También se tuvo en consideración el manejo, mantenimiento y actualización constante de la página web, adicional los pagos de hosting y demás permisos necesarios.

Se tuvieron en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Municipio de Rionegro.

Documentos o Constancias Técnicas para acreditar la capacidad del contratista: Idoneidad acreditada a través de su certificado de existencia y representación legal, donde se puede evidenciar su objeto social.

El contratista cuenta con una trayectoria superior a ocho (8) años en la gestión de medios de comunicación en el Oriente antioqueño, durante los cuales ha liderado de manera continua procesos de pauta institucional, producción de contenidos informativos y cubrimiento periodístico de interés público, ejecutando de forma satisfactoria contratos de naturaleza similar con entidades del sector público. Como resultado de esta experiencia, el medio Mi Oriente ha presentado un crecimiento sostenido en los últimos años, consolidándose como uno de los medios de comunicación de mayor influencia y alcance en la región. Este posicionamiento se sustenta en una estrategia de cobertura periodística permanente, producción de contenidos multiplataforma y presencia activa en diferentes formatos digitales, lo que le permitió alcanzar durante la vigencia 2025 una comunidad digital de 1.337.800 usuarios en redes sociales y un tráfico anual de 17.016.241 vistas en su portal web, con 3,44 millones de usuarios activos y un promedio de 4,95 visitas por usuario. Dicho crecimiento evidencia el incremento sostenido de su audiencia, el fortalecimiento de su equipo periodístico y técnico, así como la ampliación de alianzas comerciales y estratégicas con actores regionales y nacionales, posicionándolo como un referente informativo del Oriente antioqueño y un aliado idóneo para la divulgación de información institucional.

Actualmente, el medio cuenta con una infraestructura tecnológica robusta y una programación informativa que cubre los 23 municipios del Oriente antioqueño, lo que le permite ofrecer una amplia cobertura y un conocimiento profundo del contexto territorial, factores clave para el éxito de las campañas institucionales.

Posee relaciones comerciales vigentes con aliados estratégicos, es decir, con los principales medios de comunicación locales, regionales y nacionales, lo cual le permite negociar condiciones preferenciales y diseñar estrategias de difusión adaptadas a los diferentes públicos de Rionegro, tanto urbanos como rurales. Además, dispone de un equipo humano especializado en planeación de medios, compra de espacios publicitarios y seguimiento de campañas institucionales, así como sistemas de control y reportes para garantizar la trazabilidad de las pautas contratadas y su correcta ejecución.

Es un medio de referencia en la región, con altos niveles de recordación y credibilidad entre los habitantes del Oriente antioqueño, lo que le permite amplificar el impacto de las campañas institucionales y aportar valor estratégico a la comunicación pública.

Por lo anterior, se concluye que el contratista reúne de manera integral las condiciones de idoneidad requeridas para la ejecución del contrato, no debido a la simple provisión de productos publicitarios estandarizados, sino por su saber experto y experiencia cualificada, construidos a lo largo de ocho (8) años de trayectoria en el ámbito de la comunicación pública. Dicha idoneidad se sustenta en su capacidad probada para legitimar el mensaje institucional ante la ciudadanía, a partir de la reputación, credibilidad y posicionamiento alcanzados, lo cual constituye un activo intangible diferencial que no poseen otros proveedores de pauta genérica. En consecuencia, la contratación garantiza no solo el cumplimiento técnico y operativo de las obligaciones contractuales, sino también el logro efectivo de los objetivos institucionales en materia de comunicación pública y fortalecimiento de la imagen institucional.

4.2. VALOR TOTAL ESTIMADO

El valor total estimado corresponde a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($400.000.000), incluido todos los tributos que se puedan derivar de la ejecución del contrato.

ITEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA	VALOR UNITARIO
1	Emisión de cuñas institucionales en el programa de radio "DE REGRESO CON MIORIENTE" de 30 segundos, Publicación de Contenido Institucional. Franja de Lunes a Jueves 6:00 p.m a 7:00 p.m	$99.000
2	Publicación de información institucional, noticias, Banner Publicitario en portal web regional. Medidas: 1080 x 90	$199.000
3	Emisión de cuñas institucionales de 30 segundos en programa de radio Universitario. Lunes a viernes	$59.500
4	Publicación de mensajes institucionales a través de medios especializados en deportes en redes sociales. Post 1080 x 1350 píxeles	$397.000
5	Transmisión de videos institucionales en plataformas web regionales. Video 1080 x 1920 píxeles	$1.982.000
6	Especial periodístico: Producción y difusión programas institucionales en video: Diseñar, grabar, editar y difundir 15 programas institucionales en formato audiovisual (videos de 2 minutos), enfocados en visibilizar logros, proyectos y transformaciones del municipio, asegurando su publicación a través de redes sociales oficiales, con versiones subtituladas y adaptadas a los formatos requeridos.	$2.000.000

El presente proceso contractual es estructurado como un presupuesto tipo bolsa o monto agotable, teniendo en cuenta que las cantidades son determinables y no determinadas, y será susceptible de ajustarse a las necesidades y requerimientos de la Oficina de Comunicaciones.

NOTA 1: En el valor unitario están comprendidos todos los costos directos e indirectos necesarios para la prestación del servicio, como lo son; gastos salariales y prestacionales, aportes a la seguridad social y parafiscales, equipos, gastos administrativos, imprevistos, entre otros.

NOTA 2: En caso de requerirse modificación, inclusión o sustitución de alguno de los elementos o componentes debe ser bajo la verificación y aprobación de la supervisión, y el contratista deberá presentar las debidas cotizaciones.

Deducciones y retenciones:

Actualmente operan las siguientes deducciones definidas en el Acuerdo Municipal 023 de 2018 por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario Municipal de Rionegro, modificado y adicionado por los Acuerdos Municipales 015 y 030 de 2020, el Acuerdo Municipal 024 de 2022, el Acuerdo Municipal 024 del 2024 y el Acuerdo Municipal 026 del 2025, las cuales se calculan antes de IVA:

Estampilla Pro-cultura: 1%
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid: 0.4%
Estampilla pro - Hospitales Públicos: 1%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor: 3%
Tasa pro deporte y recreación: 2.5%
Contribución especial fondo de seguridad: 5% (para contratos de obra pública)

Adicionalmente se aplicará(n) la(s) retención(es) en la fuente a título de renta, ICA e IVA de acuerdo con la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tener en cuenta la información tributaria contenida en el RUT del contratista, resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

4.2.1. Valor certificado de disponibilidad presupuestal:

VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
$400.000.000	258	22/01/2026

4.3. PLAZO:
El plazo de ejecución del presente proceso será de SIETE (07) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.4. FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al contratista de la siguiente manera: pagos mensuales de acuerdo con la cantidad de pauta ejecutada y previa entrega de informe de actividades, evidencias mensuales e informé de supervisión, constancia de pago de la seguridad social por parte del contratista al supervisor del contrato.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista informe, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, en la que certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en pensión, salud y riesgos profesionales, así como los propios del S.E.N.A., I.C.B.F. y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Rionegro. El contratista se obliga a informar a la Entidad Territorial, una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe el municipio.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del municipio de Rionegro, y sólo se aprobará el pago de aquellas actividades y suministros que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en los pliegos de condiciones, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir el acta de inicio, acta de recibo, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando

a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por éste.

8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Suscribir acuerdo de confidencialidad, cuando aplique.
11. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
12. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes cuando aplique.
13. Realizar el registro y actualización de la información de su hoja de vida, declaración de bienes y rentas y demás datos solicitados a través de la plataforma SIGEP II.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Disponer lo necesario para la realización de cada una de las actividades y eventos determinados en los Estudios Previos.
2. Cumplir con calidad y oportunidad las pautas publicitarias previamente convenidas en las especificaciones técnicas.
3. El contratista se compromete a emitir la pauta publicitaria del contratante en las franjas horarias y días previamente acordados en el contrato, respetando la frecuencia y duración acordadas.
4. El contratista garantizará que los contenidos proporcionados por el contratante sean emitidos conforme a las especificaciones técnicas (formato de archivo mp3, calidad de audio, formato de archivo mp4, calidad de video, piezas digitales en formato jpg, png) requeridas para su correcta difusión.
5. El contratista se compromete a cumplir con todas las leyes y normativas locales e internacionales relacionadas con la privacidad de datos, el uso de herramientas de monitoreo, y la gestión de información sensible. Asimismo, se deberá respetar la confidencialidad de la información obtenida durante el proceso.
6. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los Estudios Previos.
7. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y a responder por el mismo.
8. Realizar un manejo adecuado de los recursos e información que resulte del ejercicio para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
10. Entregar mensualmente los informes derivados del objeto contractual.
11. Realizar reuniones periódicas, donde se retroalimente los resultados obtenidos de la difusión de la pauta publicitaria.
12. Velar por el buen manejo de la identidad e imagen corporativa de la Alcaldía de Rionegro
13. Velar por el buen manejo de la información y su confidencialidad, evitando su divulgación sin autorización de la oficina de comunicaciones.

14. Presentar al supervisor del contrato informes detallados de cada una de las actividades realizadas
15. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social.
16. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.
17. Cumplir con cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo en condiciones de calidad y eficacia.

5.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Designar un Supervisor del contrato.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
5. Verificar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
11. Prestar asistencia técnica, administrativa y financiera necesaria para el desarrollo de los proyectos y programas objeto del contrato.
12. Con el recurso humano interdisciplinario disponible orientar la ejecución y desarrollo de los lineamientos técnicos administrativos del programa en todos sus componentes.
13. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo.

5.4. OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato por parte del Municipio de Rionegro estará a cargo de la OFICINA DE COMUNICACIONES, quien vigilará la ejecución del contrato en la parte administrativa desde que se inicia la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización y tendrá las siguientes las obligaciones:

1. Tener contacto constante y directo con las partes del contrato y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.

3. Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en su oferta y en el contrato.
4. Verificar que los servicios o actividades a desarrollar se lleven a cabo por el valor exclusivamente convenido.
5. Emitir los conceptos que requiera el ordenador de gasto con la ejecución del contrato
6. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato cuando se requiera.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales, durante la ejecución del contrato, si es el caso.
8. Mantener informado al secretario de despacho sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
9. Revisar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y suscribir el acta terminación.
10. Elaborar actas de supervisión parciales, correspondientes a la ejecución del contrato, que avalen los pagos realizados a los contratistas.
11. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II y rendición en gestión transparente de todos los documentos inherentes a su gestión como supervisor.
12. Informar de manera oportuna al secretario de despacho, de cualquier solicitud de adición presupuestal, prorroga, suspensión, terminación, incumplimiento en el transcurso del contrato, para que la entidad pueda analizar la mismas con debido tiempo.
13. Verificar plenamente la ejecución física y financiera del contrato
14. Elaborar acta de liquidación dentro del plazo establecido.
15. Realizar y garantizar la publicación oportuna en el SECOP II de todos los documentos que hacen parte del presente contrato.
16. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.
17. La información contractual deberá ser rendida en las diferentes plataformas SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal y en las fechas establecidas en la Resolución que se encuentre vigente y en los plazos establecidos por el órgano de control, para los procesos que tengan erogación presupuestal aportada por el Municipio.
18. La información contractual deberá ser rendida la plataforma APPUI de la Contraloría General de la República en las fechas establecidas por el órgano de control
19. "Realizar los informes de que trata el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015, conforme las indicaciones establecidas en la Circular 003 de 2025 expedida por la Secretaria General, remitir los informes y realizar las publicaciones pertinentes."
20. Avalar los pagos previa verificación de cumplimiento por parte de contratista.

En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del Municipio de Rionegro.

Interventoría: APLICA ☐ NO APLICA ☒

6.0. CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
Idoneidad y experiencia:		X
Beneficio:	Cooperación	
	Cofinanciación	

La Sociedad denominada MIORIENTE S.A.S identificada con el NIT: 900585980-8, conforme al Certificado de Existencia y Representación legal, acredita estar constituida e inscrita en la respectiva Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, desde el día 24 de enero de 2013. En dicho certificado manifiesta que: Mioriente S.A.S es un medio de comunicación dedicado a la gestión e implementación de las tecnologías de la información y la comunicación que contribuye al desarrollo social, cultural, económico y político. Ofreciendo servicios de comunicación que entretienen, informan, educan y promocionan iniciativas ciudadanas. Además, la sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad licita, comercial o civil como: A) adquirir título de compra, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o en otro título, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos. B) dar o recibir dinero en mutuo. C) dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permiten obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. D) otorgar, aceptar o cumplir mandatos para asuntos lícitos, sean de carácter general o especial, judicial o extrajudicial. E) recibir bienes para su administración. F) adquirir o explorar patentes, concesiones o constituirse en agente o representante de otros comerciantes. G) asociarse con terceros o contratar los servicios de estos. H) constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades contenidas en su objeto social. I) tomar interés como participe, asociado o accionista, fundadora en otras empresas de objetivo análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; adquirir, patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de la propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación. J) en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación con el objeto social expresado en este articulo y ejecutar todos los actos y contratos conducentes a lograr la finalidad de la compañía. K) la exportación e importación, comercialización de todo tipo de software, hardware y demás instrumentos y equipos necesarios para la realización, el desarrollo y desempeño de esta sociedad. L) asesorar, orientar y gerenciar estrategias de comunicación política. M) asesorar tanto a entidades públicas como privadas en la creación, orientación, y desarrollo de estrategias de comunicación. N) gerenciar estrategias que apunten a la consolidación y posicionamiento de una marca o entidad. O) organizar, gestionar y administrar eventos sociales, empresariales, públicos, y privados.

En razón a su capacidad comprobada de alcance, cobertura y posicionamiento en el Oriente Antioqueño. De acuerdo con las métricas consolidadas, MiOriente cuenta con una comunidad digital superior a 1.337.800 usuarios, distribuida estratégicamente en múltiples plataformas de alto impacto como Facebook (634 mil), Instagram (434 mil), TikTok (73 mil), Threads (65 mil), X (63 mil), YouTube (19,5 mil), WhatsApp (47 mil) y Telegram, lo que garantiza una difusión masiva, segmentada y permanente de contenidos de interés público. Adicionalmente, durante el año 2025 el portal

mioriente.com registró más de 17 millones de visitas, con 3,44 millones de usuarios activos y un promedio de 4,95 visitas por usuario, evidenciando altos niveles de recurrencia, credibilidad y consumo informativo, concentrados mayoritariamente en población colombiana y, de manera significativa, en el territorio del Oriente Antioqueño. Estas cifras permiten concluir que MiOriente alcanza un porcentaje de cobertura poblacional regional que ningún otro medio individual logra, consolidándose como un aliado estratégico idóneo para garantizar el acceso oportuno, amplio y efectivo de la ciudadanía a la información institucional de la Alcaldía de Rionegro.

Además de lo anterior se tiene que la Experiencia Específica:

MiOriente es un medio de comunicación y agencia de medios que aporta al desarrollo de las comunicaciones del Oriente Antioqueño y de Antioquia. Experiencia, liderazgo y creatividad son los valores que acompañan a una empresa que genera confianza en los sectores público y privado.

MiOriente S.A.S es una empresa reconocida en la ejecución de este tipo de iniciativas, no sólo, por ser un medio validador de opinión, sino que mantiene buenas relaciones con los medios de comunicación. Es un medio de comunicación y agencia de medios que aporta al desarrollo de las comunicaciones del Oriente Antioqueño y de Antioquia. Experiencia, liderazgo y creatividad son los valores que acompañan a una empresa que genera confianza en los sectores público y privado.

- Objetivos
- Persuadir mediante estrategias que generan sensaciones agradables en el ciudadano es el objetivo fundamental de acompañar y divulgar los diferentes programas y eventos realizados por la Alcaldía de Rionegro ejecutando así las diferentes pautas, un monitoreo de estadísticas y la debida gestión en la pauta de los medios.
- Generar impactos mediáticos, cuyo fin único es alcanzar altos índices de aceptación entre los ciudadanos, o por lo menos, producir una imagen positiva. Si bien las Entidades Públicas durante décadas han entendido la necesidad de informar sus logros, por medio de pauta publicitaria prioriza la implementación de estrategias de comunicación efectivas, donde la Fundación sea mostrada con el mensaje indicado.
- La PAUTA pretende posicionar los proyectos, ideas y campañas que se gesten desde la Alcaldía de Rionegro.

- RADIO
- Descripción de los programas donde se emite la pauta
- Copia en un cd de un break comercial donde conste que se emitió la pauta.

- PRENSA
- Certificado de emisión de la pieza publicitaria.
- Copia completa del periódico donde se emitió la pieza publicitaria.

- INTERNET
- Certificado de emisión del banner donde indique el tamaño del mismo.
- Certificación de Google analytics u otras herramientas, donde se observe el tráfico de la página.
- Pantallazo donde conste que se emitió la pieza publicitaria.

Difusión en radio: Producción y emisión de cuñas radiales publicitarias e informativas, menciones en programas regionales de las campañas informativas de la administración municipal.

Publicación web de contenido y publicidad: Publicación y distribución de información institucional, convocatorias y publicidad a través de medios electrónicos regionales y redes sociales.

Publicación en prensa: Publicación de avisos y comunicados en medios de comunicación como periódicos y revistas regionales y departamentales.

Adicional a todo lo anteriormente mencionado es de reconocer la gran trayectoria y gran experiencia que tiene MIORIENTE para el desarrollo del objeto contractual; a continuación se relacionan algunas experiencias del medio:

NUMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
10.02.00.21.12.045-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DAR A CONOCER DE FORMA EFICIENTE EL ACCIONAR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO CON ESTRATEGIAS Y ACCIONES COMUNICATIVAS DE ALTO IMPACTO EN EL MEDIO DE COMUNICACIÓN MI ORIENTE Y SUS ALIADOS ESTRATÉGICOS, BASADAS EN LAS TENDENCIAS TECNOLÓGICAS E INFORMATIVAS DE LAS COMUNICACIONES, DE UNA FORMA LLAMATIVA Y EMOTIVA QUE MUEVA AUDIENCIAS.	$280.000.000	DIRECTA
254-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DAR A CONOCER DE FORMA EFICIENTE EL ACCIONAR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE RUIONEGRO CON	$ 274.000.000	DIRECTA

	ESTRATEGIAS Y ACCIONES COMUNICATIVAS DE ALTO IMPACTO EN MEDIOS TRADICIONALES Y DIGITALES, BASADAS EN LAS TENDENCIAS TECNOLÓGICAS E INFORMATIVAS DE LAS COMUNICACIONES, DE UNA FORMA LLAMATIVA Y EMOTIVA QUE MUEVA AUDIENCIAS.		
126GP2022	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO COMO AGENCIA DE NOTICIAS AL MUNICIPIO DE MARINILLA MEDIANTE LA GESTIÓN INFORMATIVA Y PUBLICITARIA CON MEDIOS DE COMUNICACIONES REGIONALES Y DEPARTAMENTALES PARA LLEVAR A CABO UNA DIFUSIÓN EFICIENTE Y EFECTIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LOGROS, AVANCES Y DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO NUESTRO COMPROMISO ERES TÚ.	$ 194.529.000	DIRECTA
222GP2023	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO Y OPERACIÓN DE PLAN DE MEDIOS COMO AGENCIA DE NOTICIAS MEDIANTE LA GESTIÓN INFORMATIVA Y PUBLICITARIA CON MEDIOS DE REGIONALES Y DEPARTAMENTALES PARA LLEVAR A CABO UNA DIFUSIÓN EFICIENTE Y EFECTIVA DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MARINILLA NUESTRO COMPROMISO ERES TÚ.	$ 133. 239.230	DIRECTA
CM-PS-043-2024	CUBRIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE TIPO ORGANIZACIONAL QUE	$105.000.000	DIRECTA

	REALICE EL CONCEJO MUNICIPAL EN LOS DIFFERENTES TIPOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MUNICIPALES, REGIONALES Y DEPARTAMENTALES, QUE PERMITAN REALIZAR LA DIFUSIÓN EFICIENTE DE LA CORPORACIÓN		

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Ver anexo matriz de riesgos

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y una vez realizado el análisis del riesgo se definen las siguientes garantías por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO		X	
GARANTÍA ÚNICA	X		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	
Pago anticipado		X	
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por el DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato y vigencia igual al plazo contractual y SEIS (6) meses más, contados a partir de la terminación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales, indemnizaciones laborales.	X		Por el DIEZ 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años más. contados a partir de la terminación del contrato.
Estabilidad de la obra		X	
Calidad de los bienes y equipos suministrados		X	
Calidad del Servicio	X		Por el DIEZ 10% del valor total del contrato y una vigenciaigual al plazo contractual. contados a partir de la terminación del contrato.

3.0 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X	

9. ACUERDO COMERCIAL:

Los procesos que se adelanten por la modalidad de contratación directa no se debe analizar los acuerdos comerciales en procesos de contratación, de acuerdo con el manual CCE-EICP-MA-03 Versión 01 de Colombia Compra Eficiente.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES:

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO	CONTRATO
1. Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE CONTENIDOS INSTITUCIONALES EN RADIO, MEDIOS DIGITALES Y REDES SOCIALES, A TRAVÉS DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN MIORIENTE, DADO SU RECONOCIMIENTO Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.
2. Plazo:	El plazo de ejecución del presente proceso será de SIETE (07) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.
3. Modalidad de Selección:	Contratación directa – prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
4. Valor estimado:	El valor total estimado corresponde a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($400.000.000), incluido todos los tributos que se puedan derivar de la ejecución del contrato.
5. Forma de Pago:	El Municipio pagará al contratista de la siguiente manera: pagos mensuales de acuerdo a la cantidad de pauta ejecutada y previa entrega de informe de actividades, evidencias mensuales e informé de supervisión, constancia de pago de la seguridad social por parte del contratista al supervisor del contrato. Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista informe, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, en la que certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en pensión, salud

	y riesgos profesionales, así como los propios del S.E.N.A., I.C.B.F. y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar. La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Rionegro. El contratista se obliga a informar a la Entidad Territorial, una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe el municipio. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del municipio de Rionegro, y sólo se aprobará el pago de aquellas actividades y suministros que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.
6. Interventoría:	SI ____ NO__X__

11. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

La convocatoria limitada a MIPYMES no aplica para la contratación directa.

12. ACTO DE CONFORMACION DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO

De acuerdo con Manual de Contratación el Comité Evaluador de los procesos de Contratación Directa estará conformado por el mismo Comité de Planeación el cual se encuentra designado y conformado de acuerdo con el Decreto Municipal N° 151 del 29 de abril de 2021 y el Decreto Municipal N° 651 del 07 de octubre de 2025, por; MANUELA RIVAS GIRALDO, Jefe Oficina de Comunicaciones, como Componente Técnico; JUAN PABLO BUSTAMANTE, Secretaria de Hacienda, Como componente Financiero y JULIANA SOFIA HENAO HOLGUÍN, Subsecretaria de Contratación, como Componente Jurídico.

13. ANEXOS:

ANEXO N°	DESCRIPCIÓN	APLICA PARA EL PROCESO	
		SI	NO
Anexo 1	Certificado de Disponibilidad presupuestal.	X	
Anexo 2	Estudios del sector.		X
Anexo 3	Especificaciones técnicas.		X
Anexo 4	Solicitud cotizaciones.		X
Anexo 5	Cotizaciones.		X

Anexo 6	Estudios y/o diseños.		X
Anexo 7	Permisos y/o licencias		X
Anexo 8	Matriz de riesgos	X	

OBSERVACIÓN: Es importante que cada componente que hace parte de la estructuración del estudio previo tenga en cuenta lo descrito en el Manual de Contratación del Municipio de Rionegro.

Aprobado en:
Comité Asesor de Contratación N° 6 Fecha: 28 de enero de 2026

MANUELA RIVAS GIRALDO
Jefe Oficina de Comunicaciones

JULIANA SOFIA HENAO HOLGUÍN
Subsecretaria de Contratación

Revisado por:	
Alejandra Roldan / Oficina Comunicaciones	
Angela María Carmona Yepes / Profesional Universitario -Subsecretaría de contratación	
Silvia Zapata Valencia / Profesional Universitario - Subsecretaría de contratación	

Los estudios previos y demás documentos que hacen parte de expediente contractual deberán ser ingresados a https://bpms.rionegro.gov.co/softexpert/login electrónicamente por la dependencia solicitante para la revisión de la Subsecretaría de Contratación.

Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	**LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	**Código:** FRCACP20 **Versión:** 0 **Página** 1 de 2

Objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE CONTENIDOS INSTITUCIONALES EN RADIO, MEDIOS DIGITALES Y REDES SOCIALES, A TRAVÉS DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN MIORIENTE, DADO SU RECONOCIMIENTO Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.

Proponente: MIORIENTE S.A.S

Ítem	Detalle	Si	No	N/a
1	Estudios Previos con anexos (Licencias, permisos y autorizaciones, entre otros) en el formato aprobado por calidad	X		
2	Matriz de Riesgos	X		
3	Propuesta	X		
4	Cedula Representante Legal	X		
5	Acta de posesión del Representante Legal (cuando aplique)			X
6	Acta de autorización para contratar del órgano societario correspondiente (cuando aplique)			X
7	Certificado de existencia y representación legal vigente (cuando aplique)	X		
8	Certificado de Servicios Administrativos - Planta de Personal			X
9	Libreta Militar (Aplica para personas naturales)			X
10	Rut	X		
11	Certificado de afiliación a Seguridad Social o planilla aportes y pagos vigente (Aplica para personas naturales)			X
12	Certificado de aportes y pagos a Seguridad Social vigente (Planilla) (Aplica para personas jurídica)	X		
13	Certificado de Parafiscales vigente	X		
14	Certificado Junta Central de Contadores del revisor fiscal vigente (Aplica para personas jurídica)	X		
15	Cedula del revisor fiscal vigente (Aplica para personas jurídica)	X		
16	Tarjeta profesional del revisor fiscal vigente (Aplica para personas jurídica)	X		
17	Certificado de antecedentes Disciplinarios tanto del Representante legal como de la persona jurídica vigente	X		
18	Certificado de antecedentes Fiscales tanto del Representante legal como de la persona jurídica vigente	X		
19	Certificado de antecedentes Judiciales del Representante legal vigente	X		
20	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades suscrito por el Representante Legal vigente	X		
21	Registro de medidas correctivas del Representante Legal	X		
22	Certificado compromiso anticorrupción suscrito por el Representante Legal vigente	X		
23	Hoja de vida de la función pública actualizada en el SIGEP II y firmada por parte del profesional (Aplica para personas naturales)			X
24	Certificados de experiencia laboral	X		

Ítem	Detalle	Si	No	N/a
25	Certificados de estudio			X
26	Visto bueno del Certificado de exámenes laborales médicos de ingreso por parte del líder de SG-SST (Aplica para personas naturales)			X
27	Declaración de bienes y rentas actualizado en el SIGEP II y firmada por el profesional (Aplica para personas naturales)			X
28	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X		
29	Aprobación para consultar Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.	X		
30	Certificado de disponibilidad presupuestal	X		
31	Verificación perfil y certificado de idoneidad de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Aplica para personas naturales)			X

Aprobado en:
Comité Asesor de Contratación N° 6

Fecha: 28 de enero de 2026

MANUELA RIVAS GIRALDO
Jefe Oficina de Comunicaciones